



Corte Suprema de Justicia de la Nación

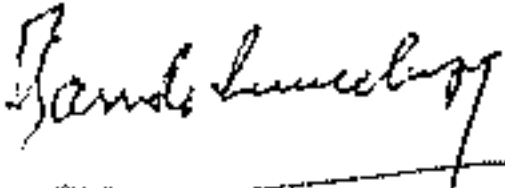
BUENOS AIRES 28 de SEPTIEMBRE de 1992

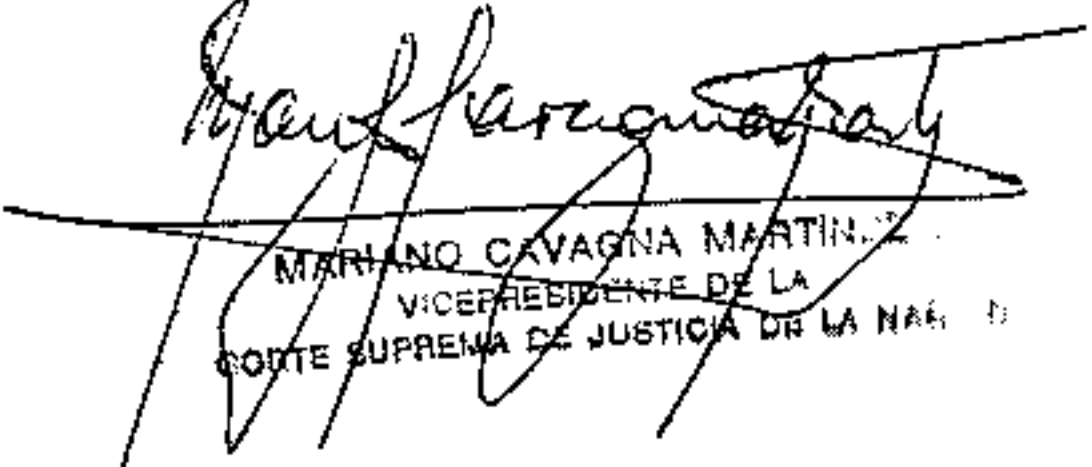
VISTO lo dispuesto por esta Corte en la acordada 47/92, y en la resolución 1328/92 y el dictado de las resoluciones 1098 y 1100/92 por parte del Ministerio de Justicia,

SE RESUELVE:

Encomendarle a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional la toma de juramento de los Dres. José Luis Cevasco y José Luis Mandalunis en el carácter de Fiscales ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, y a los Dres. Marta Ligia Campanella y Claudio Martín Armando, como Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes ante dichos Tribunales.

Regístrese, hágase saber y archívese.


 RICARDO LEVENE (P)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 MARIANO CAVAGNA MARTÍN
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION